

Auto Interlocutorio No. 1338

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de septiembre de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: FINANZAUTO S. A.

Demandada: MARIA GABRIELA RINCON MARTINEZ

Radicación: 2021-00542

Revisada la subsanación de la demanda y como quiera que reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **ETK242** de servicio PUBLICO, color BLANCO, modelo 2020, marca FORD, línea ECOSPORT, clase CAMIONETA, chasis 9BFZB65X9L8805517, motor U4BL8805517, de propiedad de la señora MARIA GABRIELA RINCON MARTINEZ y su entrega a la entidad: FINANZAUTO S. A. (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, líbrense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 126 DE HOY 6 SEPTIEMBRE DE
2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb6288aeaa5dcd3c85c83ed8a64fdd5305cbe557e83a79454431da7bf74b14**

Documento generado en 03/09/2021 04:16:49 p. m.